



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 115

Castro, 20 DE JULIO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 24.12.2015
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: PELUQUERIA INTEGRALES S.A.
RUT	: 96.995.100-2
ROL	: 2-5939
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: IGNACIO SERRANO No. 574, LOCAL 302

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTTOLICHO SILVA
 ALCALDE (S)



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES
 RENTAS Y PATENTES

JPSS/Mlcm/Sjap.-